	MANUAL DE MACROPROCESOS DE APOYO	CODIGO	MPE1-CDR-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA	
	CODIGO DE ETICA	PAGINA	1 de 14

1. OBJETIVO

- Lograr en los funcionarios del ISER la interiorización de los Principios y los Valores, para así mejorar la conducta laboral y profesional.
- Servir de guía permanente en la orientación del comportamiento para quienes hacen parte del Instituto.
- Asumir un compromiso serio frente a la labor a desempeñar.
- Propiciar un ambiente de trabajo donde el respeto, la dignidad y el trato amable sea la constante de cada día.

2. ALCANCE

El Código de Ética inicia con la Misión Institucional y termina con las responsabilidades de los funcionarios con el medio ambiente.

3. MARCO LEGAL


3.1 Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269.

3.2 Ley 87 del 29 de noviembre de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

3.3 Directiva Presidencial No. 009 de 1999. La cual brinda lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción y establece la adopción del Código de Ética para las entidades Públicas.

3.4 El Instituto Superior de Educación Rural ISER, es un establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Ministerio de Educación Nacional. El Instituto Superior de Educación Rural ISER fue creado mediante Decreto Ley 2365 del 18 septiembre de 1956, con carácter de Plantel Piloto para la educación rural, inició

Elaborado por: Margy Suarez Acevedo		Revisado por:		Aprobado por:	
Cargo: Profesional U. 2040-02		Cargo:		Cargo:	
Fecha:		Fecha:		Fecha:	

	MANUAL DE MACROPROCESOS DE APOYO	CODIGO	MPE1-CDR-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA	
	CODIGO DE ETICA	PAGINA	2 de 14

con las carreras de Cooperativismo, Supervisión escolar, Técnicas agropecuarias y educación para el desarrollo de la comunidad.

3.5 En el año de 1963 se le da a la institución la estructura académica y administrativa por medio del decreto número 1928 del 28 de agosto de este año, definiéndose como “Un organismo de nivel superior dependiente técnica y administrativamente del Ministerio de Educación Nacional.

3.6 Según la Resolución número 2019 del 24 de abril de 1975 del Ministerio de Educación, se aprueban los programas de Técnico Agropecuaria y Educación para el Desarrollo de la Comunidad y la Resolución 1375 del 15 de septiembre de 1982 el ICFES, renueva la aprobación de los programas de educación.

3.7 El Decreto 758 del 26 de abril de 1988, reestructura la entidad otorgándole la calidad de establecimiento público de orden nacional con carácter de Instituto de Educación Superior. Así mismo en el Decreto 1882 de agosto de 1989, se establece la Estructura Orgánica de la Institución.


3.8 La Ley 30 de 1992, organiza el Servicio Público de la Educación Superior.

3.9 De acuerdo a la Ley 749 de julio 19 del 2002, se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se establece la formación por ciclos propedéuticos en las áreas de formación de Administración, ingenierías e informática.

4. DEFINICIONES

Código de Ética: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la Entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la Entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

	MANUAL DE MACROPROCESOS DE APOYO	CODIGO	MPE1-CDR-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA	
	CODIGO DE ETICA	PAGINA	3 de 14

Valor Ético: Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

5. DESGLOSE DEL CONTENIDO

5.1 MISION INSTITUCIONAL


El Instituto Superior de Educación Rural – ISER, tiene como misión formar profesionales integrales, competentes y comprometidos con el desarrollo rural y urbano mediante la intervención en los sectores sociales, económico, tecnológico, y cultural del país; a través del estudio, el perfeccionamiento y la enseñanza de las Ciencias, las Humanidades, las artes, la técnica y las tecnologías

5.2 VISION INSTITUCIONAL

El Instituto Superior de Educación Rural – ISER de Pamplona será para el año 2010 el primer Instituto Tecnológico De Educación Superior más reconocido por sus procesos de formación académica en el país.

5.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Ofrecer una educación de pregrado y postgrado en los niveles técnicos y tecnológicos que permita formar profesionales con los conocimientos, valores y habilidades necesarias para que puedan desarrollar sus actividades y trabajos con altos niveles de eficiencia, responsabilidad y competitividad.
- Brindar programas orientados hacia el desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Desarrollar programas de investigación y extensión en las áreas de su especialización tendientes a contribuir al desarrollo del país.
- Ofrecer servicios de asesoría, asistencia técnica, desarrollo profesional y entrenamiento, tendientes a aumentar la productividad de los recursos y, de

	MANUAL DE MACROPROCESOS DE APOYO	CODIGO	MPE1-CDR-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA	
	CODIGO DE ETICA	PAGINA	4 de 14

esa manera, mejorar la situación económica, tecnológica, empresarial y social de Colombia.

5.4 ¿QUE ES LA ETICA?

La ética es parte de la filosofía. Considera concepciones de fondo, principios y valores que orientan a personas y sociedades, trata de la valoración moral de los actos humanos.

Una persona es ética cuando se orienta por principios y convicciones. Decimos entonces que tiene carácter y buena índole.


5.5 ¿PORQUE UN CODIGO DE ETICA?

Porque se busca el desarrollo de valores y conductas éticas deseables dentro del servicio público, al igual que el perfeccionamiento de habilidades y actitudes favorables para el cumplimiento de los principios y valores que orientan el servicio público y de este modo promover la autorregulación individual y colectiva.

5.6 COMPROMISO FRENTE AL CODIGO DE ETICA

Será compromiso de los servidores del Instituto Superior de Educación Rural “ISER” realizar esfuerzos tanto individuales como colectivos, para conseguir la interiorización y aplicación del presente código de Ética, así como la vivencia de los Principios y Valores.



	MANUAL DE MACROPROCESOS DE APOYO	CODIGO	MPE1-CDR-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA	
	CODIGO DE ETICA	PAGINA	5 de 14

5.7 PRINCIPIOS

Tomando como PRINCIPIOS las bases o normas morales que deben existir en toda institución, los funcionarios del “ISER” laboran bajo los siguientes:

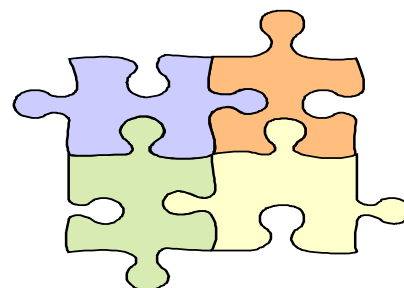
5.7.1 DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL

Ayoyando la pertinencia de la educación superior, referida a la capacidad del sistema educativo y de la institución para responder a las necesidades de su localidad, región y país, así como a las exigencias del nuevo orden mundial. Considerando que la educación es factor determinante para el progreso del hombre y la sociedad, y es por ello que deseamos participar y cooperar en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros semejantes, interviniendo en los procesos de desarrollo tecnológico, de desarrollo empresarial, de desarrollo rural, de desarrollo de nuevos conocimientos, fortaleciendo y estimulando el desarrollo económico, político, cultural y en su esencia todo proceso social a través del ejercicio de las funciones propias de la institución.

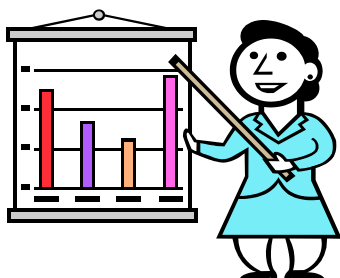


5.7.2. BUSQUEDA CONSTANTE DE LA CALIDAD


Con capacidad de fundamentar y generar procesos académicos de excelencia (Investigación, docencia, extensión, administración y desarrollo humano), desde las diversas posibilidades epistemológicas y teóricas, para lograr los objetivos de la institución.



5.7.3. TRANSITO DE LA EDUCACION TRADICIONALISTA A LA ACTIVA, PARTICIPANTE Y AUTOGESTORA DE CONOCIMIENTO



Modificando métodos de enseñanza, incorporando adelantos tecnológicos a los procesos educativos e investigativos, ampliando la opción y forma de preparación académica, Tomar decisiones con relación a las modalidades de enseñanza que pueden y deben implementarse en la institución (presencial, a distancia,

	MANUAL DE MACROPROCESOS DE APOYO	CODIGO	MPE1-CDR-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA	
	CODIGO DE ETICA	PAGINA	6 de 14

mixtas), fundamentadas en los conceptos de educación continua y aprendizaje permanente.

5.7.4. INTEGRALIDAD


Será prioritaria la formación de personas sobre la base científica, ética y humanística que permita generar una conciencia crítica, reflexiva y humana para que contribuya a la construcción de una sociedad solidaria, justa y libre, acorde con las tendencias del mundo contemporáneo. por cuanto se tiene en cuenta el desarrollo de la persona con capacidad para tomar decisiones, para hacer uso de la libertad, para crear su propia cultura o transformarla y moldear su ser individual y social, de acuerdo con sus posibilidades de aprender cada vez mejor a decidir, a ser, a compartir, a convivir, a integrarse y a hacer realidad su vocación de trascendencia; es decir, aprender a ser protagonista de su propio proceso de personalización, de su propio destino y de su propia historia.



5.7.5. LIBERTAD



Al promover la libre expresión del pensamiento. El hombre vive permanentemente un proceso de construcción y de realización; está llamado a la libertad y a la autonomía, como ser individual y social; por lo tanto, es dueño de sí mismo, de su propio destino y de las formas de interacción en una comunidad. La educación debe orientarse hacia el desarrollo de sujetos capaces de asumir un compromiso inteligente, responsable y eficaz con los procesos de cambio, para que participen activamente en la construcción de una sociedad “armónica” inspirada en los principios de respeto a la dignidad humana, a la justicia y el bien común.

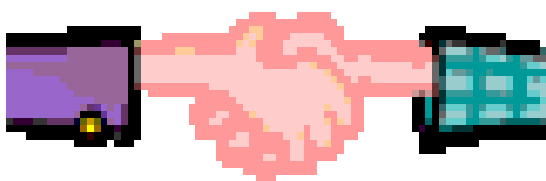
	MANUAL DE MACROPROCESOS DE APOYO	CODIGO	MPE1-CDR-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA	
	CODIGO DE ETICA	PAGINA	7 de 14

5.7.6. CREATIVIDAD


“La creatividad vista desde la dimensión humana autónoma para construir mundos posibles, es el recurso proyectivo para el desarrollo, es la clave para la educación” De igual manera, este tipo de educación está orientando a la promoción del trabajo con la comunidad para dinamizar la capacidad creativa y renovadora de las fuerzas sociales y contribuir así a la potenciación del capital cultural y productivo de la región, por medio de la participación organizada para la comprensión de la realidad, la toma de decisiones autónomas y la acción transformadora que responde a los problemas y posibilidades reales de la población. También es importante anotar que creatividad y educación son dos conceptos inseparables; la educación como praxis social, en un papel de transformación y emancipación del proceso de desarrollo humano, necesita el fortalecimiento y desarrollo de la creatividad como característica afectiva-cognitiva en el ser humano, como proceso participante en sus acciones y como producto en sus resultados. Por lo tanto, se requiere de un espacio para el desarrollo de la creatividad, el cual no puede ser diferente al educativo por cuanto es el escenario clave y propicio para dicho desarrollo.



5.7.7. COMPROMISO



La manera para garantizar altísimos resultados es conseguir el COMPROMISO de todos los actores de la institución. No sólo es desarrollar el compromiso hacia el trabajo, sino el compromiso social, el compromiso ambiental, el compromiso hacia el desarrollo sostenible, el compromiso en las actuaciones en nuestro trabajo y nuestra vida personal, el compromiso por

	MANUAL DE MACROPROCESOS DE APOYO	CODIGO	MPE1-CDR-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA	
	CODIGO DE ETICA	PAGINA	8 de 14

el mejoramiento continuo, el compromiso hacia una mejor calidad de vida de nuestra región.

El artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento a siete principios a saber:

1. IGUALDAD

Busca que las actividades desarrolladas en la Institución se orienten al interés general, sin otorgar privilegios a personas, grupos y/o dependencias en particular.

2. MORALIDAD

Las actuaciones u operaciones deben efectuarse acatando las normas legales y constitucionales vigentes y los principios establecidos en la Institución y los que rigen la sociedad.

3. EFICACIA

Es el nivel en que una Institución y sus funcionarios desarrollan sus actividades alcanzando los resultados previamente planificados o propuestos.

4. ECONOMÍA


Se refiere al uso adecuado de los recursos asignados, para que estos se utilicen o inviertan en el logro de los objetivos, metas y propósitos institucionales.

5. CELERIDAD

Capacidad de brindar respuesta oportuna por parte de los funcionarios y/o la Institución a los requerimientos efectuados.

6. PUBLICIDAD

Conocimiento de las actuaciones, la información y resultados de la Institución por parte de la sociedad y de quienes la integran.

	MANUAL DE MACROPROCESOS DE APOYO	CODIGO	MPE1-CDR-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA	
	CODIGO DE ETICA	PAGINA	9 de 14

7. IMPARCIALIDAD

Determina la igualdad para todos aquellos que de una u otra forma hacen parte hacen parte integral de la Institución, sin otorgar preferencias o discriminación a alguno de ellos.

5.8 VALORES

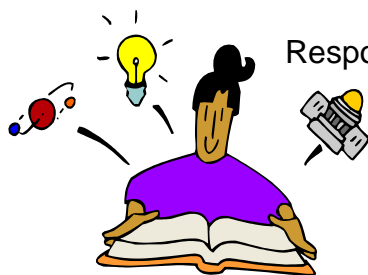
Entendiendo por VALOR todo lo favorable que posee y/o tiene el ser humano y que a su vez permite su libre desarrollo y realización, los funcionarios del “ISER” deben dar testimonio de los siguientes valores:

5.8.1. LIDERAZGO

Valor que resalta la influencia que se ejerce sobre la comunidad para lograr su participación activa en la búsqueda de objetivos comunes.



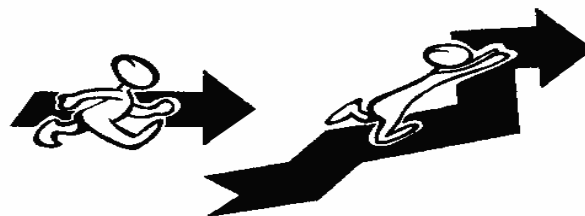
5.8.2. RESPONSABILIDAD SOCIAL




Responsabilidad frente al saber para la construcción de la disciplina y su proyección real a la sociedad, su papel como transformador del ser social y su aporte a la historia.

5.8.3. PROACTIVIDAD

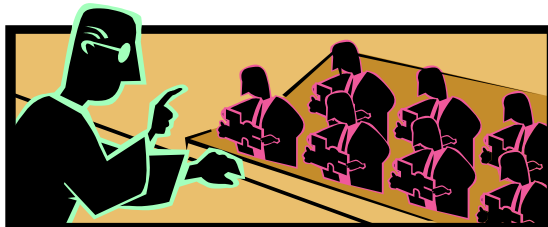
La búsqueda diaria de la excelencia, de hacer mejor las cosas, facilidad de adaptarse a los cambios, capaz de relacionarse en grupos interdisciplinarios, promover el dialogo, critico, constructivo, comprometido, reflexivo, autodidacta.



	MANUAL DE MACROPROCESOS DE APOYO	CODIGO	MPE1-CDR-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA	
	CODIGO DE ETICA	PAGINA	10 de 14

5.8.4. JUSTICIA

Es una condición que se desea alcanzar, vinculada al valor de supraindividual del bien común.



5.8.5. TOLERANCIA



Este es un valor que promueve la convergencia de diversas formas de interacción social y cultural; respeta la libre expresión y propicia los espacios para la confrontación de las ideas.

5.8.6. HONESTIDAD


Es el conocimiento de lo que está bien para nuestra propia conducta y nuestra relación con los demás. Es actuar en coherencia con los valores éticos.



5.8.7. SERVICIO



El servicio es el conjunto de cosas tangibles, acciones, interacciones personales y actitudes que diseñamos y entregamos para satisfacer la necesidad de un actor de la institución. El servicio es una actividad y una actitud que brinda una satisfacción al que lo recibe y al que lo ofrece y presta. Enfoque hacia el servicio.

	MANUAL DE MACROPROCESOS DE APOYO	CODIGO	MPE1-CDR-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA	
	CODIGO DE ETICA	PAGINA	11 de 14


5.9 RESPONSABILIDADES

5.9.1 CON EL INSTITUTO

- Velar por la defensa y la preservación de los bienes del Instituto.
- Optimizar su tiempo y los medios con que cuenta, para desarrollar su trabajo, sin que se afecten las actividades a desempeñar.
- Conservar el orden y el decoro dentro de la Institución.
- Respetar el tiempo de trabajo de los compañeros, evitando restar, sin causa justificada, las horas de labor destinadas al servicio del Instituto.
- Actuar de manera imparcial, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona u organización alguna.



- Promover la eficacia y la calidad en el desempeño laboral, contribuyendo a su mejoramiento continuo a través de los incentivos y programas de capacitación que se establecen.
- La conducta de los servidores públicos del ISER se llevara de tal modo que las acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando una cultura de confianza y de verdad.
- Observar en todos los ámbitos una conducta mesurada y ordenada a través de un comportamiento, lenguaje acorde con las reglas sociales de urbanidad, cortesía y educación.


	MANUAL DE MACROPROCESOS DE APOYO	CODIGO	MPE1-CDR-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA	
	CODIGO DE ETICA	PAGINA	12 de 14

- Respetar sin excepción alguna la dignidad de la persona humana los derechos y las libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia para todos.
- Se Orientará toda la capacidad y esfuerzos en beneficio del Instituto antes que a los intereses personales.
- Se pondrá siempre el mejor empeño para lograr los objetivos de la Institución.
- Ser consciente del papel que como servidor público se tiene ante la sociedad y el Estado.
- Informar cualquier tipo de conflicto que se dé para tomar las decisiones pertinentes.
- Mantener en reserva, la información confidencial y estratégica a la que se tiene acceso.
- Usar los instrumentos y medios de labor solo con fines de trabajo para el Instituto.
- Atender de manera cortés y amable a los clientes o usuarios del Instituto.



5.9.2 CON LA COMUNIDAD

- Brindar a la comunidad en general un servicio oportuno y de calidad, de manera responsable y honesta.
- Generar espacios de información a la ciudadanía sobre las actividades, planes y programas que se desarrollan en la institución.
- Dar ejemplo de cultura, atención, participación, solidaridad y colaboración. Observando normas de conducta acordes con los valores de la Institución, personales y sociales.

	MANUAL DE MACROPROCESOS DE APOYO	CODIGO	MPE1-CDR-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA	
	CODIGO DE ETICA	PAGINA	13 de 14


- Se diseñaran estrategias que permitan la atención oportuna, efectiva y de calidad a las necesidades, dudas e inquietudes de los ciudadanos en general.

5.9.3 CON LOS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES

- En los procesos contractuales se cumplirá siempre con las obligaciones y/o compromisos adquiridos en los mismos, atendiendo las normas legales y los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, siempre en beneficio de la Institución y el Estado.
- Dar a conocer en forma oportuna, los trámites y procedimientos de contratación que se vayan a celebrar, para de esta manera facilitar el control ciudadano y la participación de proponentes.
- Conservar la independencia y abstenerse tomar decisiones que puedan afectar a la Institución en los procesos contractuales, garantizando siempre la imparcialidad y objetividad en las actuaciones.
- Guardarse de recibir o solicitar gratificaciones o tratos particulares con los procesos contractuales.
- Sujetar la actividad contractual al plan de inversiones y de compras proyectado por la Institución para la correspondiente vigencia.

5.9.4 CON EL MEDIO AMBIENTE

- Fomentar la cultura de protección al medio ambiente, mediante mecanismos de reciclaje, ahorro de recursos, selección de insumos y prácticas de manejo sostenibles.
- Mantener un ambiente físico óptimo para el trabajo, donde el orden y el aseo propicien un mejor desempeño laboral tanto individual como colectivo.
- Toda mejora que se presente en la Institución en pro del desarrollo, debe tomar en cuenta las necesidades ambientales.
- Se evitara el uso de elementos o ejecución de actividades que ocasionen daño al medio ambiente.

	MANUAL DE MACROPROCESOS DE APOYO	CODIGO	MPE1-CDR-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA	
	CODIGO DE ETICA	PAGINA	14 de 14

- Se llevaran a cabo estudios, en los se permita realizar evaluaciones de los costos ambientales en que incurre la Institución.

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

No aplica.

7. ANEXOS

No aplica.